

RESOLUCIÓN No. 4137.010. 21.0. 1060 DE 2023

Dugo 16)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional Del Distrito De Santiago De Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal Nº411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal Nº4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

- 1. Traslado o permuta.
- 2. Encargo.
- 3. Reubicación
- Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente ias funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto Nº411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS, A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

- "7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"
- "20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal Nº4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:



RESOLUCIÓN No. 4/37-010. 21. 0. 1060 DE 2023

Dago 16)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe UNA (1) vacante definitiva en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, con posición No. 20002308, y Unidad Organizativa No. 100000472; vacante generada por la aceptación de renuncia a la servidora pública Cielo Elizabeth Manzano Valencia, conforme la resolución No. 4137.010.21.0.2927 del 19 de octubre del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna Nº 11 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna Nº 11 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, al servidor público Romel López González, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.752.680, quien ocupó el Tercer (3) lugar; toda vez que quienes ocuparon el primer y segundo lugar no aceptaron el encargo con efectos fiscales.



RESOLUCIÓN No. 4137-010, 21.0. 1060 DE 2023

Dupo 16)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Que el servidor público Romel López González, a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Codigo 219, Grado 01, adscrito a la Secretaria de Movilidad, empleo con Posición No. 20001774 y Unidad Organizativa No. 10000076.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales, al servidor público Romel López González, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.752.680; en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, con posición No. 20002308, y Unidad Organizativa No. 10000472; con una asignación básica mensual de cinco millones doscientos sesenta y tres mil ochenta pesos M/cte (\$5.263.080,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo:

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Romel López González, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.



RESOLUCIÓN No. 4137-010. 21.0. 1060 DE 2023

Mago 16

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Romel López González, en la Secretaria de Movilidad.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Movilidad y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestion Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 () días del mes de Tago de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializado Nelsy Lara Useche – Asesor (E)

	MODELO SITEGRADO DE PLAMEADIÓN Y GESTIÓN AUTO) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06 03 P0007-F004		
ALCAITA OF		AEKZOON		
CALLED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	,			

La Alcaidfa de Sanjago de Cari - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación tristitucional, Subdireccion de Gestón Estrategica de Talento Humano - Proceso Gestón y Desarrollo Humano informe a los servidores públicos el resultado de estudio tecnico realizado a los Trece (13) servidores publicos proseteccionados del cargo inmediatamenta inferior, nivel profesional grado: 01, pare supfir mediante encargo con efectos fiscales, la vacanta del empleo que se describe a cardinus dos:

11 DE 2023 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO 6

11 DE 2023 PROFESIONAL UNIVERSITARIO INNOVACIÓN DISTITUICIONAL

Convocatoria Número: Área de desampaño: GESTIÓN JURCIACA

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

Pugato	CEDULA	нометте	PŘCIMA OKÓMESKÚ EM LA EHTICAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EYALUACION DESEMPEÑO	POR DESTINCTORES, JUICOMOCIMIENTES G HONORES	COUCLECTION FORCIAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1440 DE 2011	БЕЛУПОН МАЗ АЙТЕНО ЕН LA ЕНТИАД	ELECCIONES ELECCIONES ENECLATARENTE ANTENORES	COMOLBASO
1	26551749	MARROCUM SANDOVAL IVON SVETH	18/01/2021	30	10	0	0	0	٥	5	45
2	10967121	OVIEDO LÓPEZ JOSÉ LLIIS	04/25/2020	26	10		0	, ,		0	×
3	16752580	LOPEZ GONZALEZ ROWEL	18/02/1992	17	10 ,	0	0	٥	5 L	6	32
4	1130586183	VERDUGO BENAVIDES YEMIFFER ANDREA	06/04/2021	20	10	. 0	1,25	0	0	0	21,25
5	67045078	LONDORO VELEZ OKARIA	03/08/2020	17	10	0	1,25	۰	Q.	C	28,25
5	WW037531	TORRES CRISTANCHO STEV LECHARDO	28/04/2020	•	10	0	3,25	0	0	. 5 '	26,25
7	1032370814	CAMPO GARGÍA LINA GINNENY	17/04/2020	đ	10	٥	2,5 ,	0	•	6	25.4
6	1077470443	MOSOLERA PEREA JORENY MARCELA	10/03/2020	14	10	0	1,25		0	. 0	25,25
3	1092941030	ARIZA DIAZ GARLOS ANDRES	02/08/7021	•	10		1,25	a	. 0	5	24,15
10	10031367	GARZON GIL WALTER GIOVANNY	02/03/2020		10	۰	1,25	.0	0	٥	19,25
11	62383254	CABRERA NARVAEZ AALIO CESAR	07/04/2020	•	10	ø	1,25	0	0	0	19,25

Ci



RESOLUCIÓN No. 4/3-010. 21.0, 2527 DE 2022 (0chse19)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202241370400048624, del 10 de octubre de 2022, la servidora pública Cielo Elizabeth Manzano Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.530.280, presentó ante la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Doctora Claudia Patricia Marroquín Cano, su renuncia al empleo del cual es titular del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, con Posición No. 20002308 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, a partir del día primero (01) de febrero de 2023, en virtud al reconocimiento de su pensión de vejez por parte del fondo de pensiones COLPENSIONES mediante la Resolución No. 2014_10645067 GNR 163275 del 02 de junio de 2015, que se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Cielo Elizabeth Manzano Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.530.280, puede optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia por pensión de vejez a la servidora pública Cielo Elizabeth Manzano Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.530.280, al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, con Posición No. 20002308 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito a la Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, a partir del día primero (01) de febrero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Cielo Elizabeth Manzano Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.530.280, puede optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del



OFRECIMIENTO ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN CONVOCATORIA INTERNA NO. 11 DE 2023

Ivon Iveth Marroquin Sandoval <ivon.marroquin@cali.edu.co>

8 de mayo de 2023, 14:46

Para: "Bedoya, Sebastian" <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

Cc: Lilia Marleny Camargo Segura <lilia.camargo@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

DOCTOR

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

PROCESO GESTION Y DESARROLLO HUMANO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

ASUNTO: DESISTIMIENTO ENCARGO CONVOCATORIA INTERNA #11 de 2023

Cordial Saludo,

He sido notificada del encargo ofertado en la convocatoria número 11 de 2023, frente a lo cual me permito manifestar que yo IVON IVETH MARROQUIN SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía 38551749 de Cali, **DESISTO** del encargo, para el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO: 219, GRADO: 02 en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.

Continuaré ejerciendo mis funciones como Profesional Universitario I en la Secretaría de Educación.

Agradezco su Confianza,

Atentamente,



Ivon Iveth Marroquin Sandoval
Profesional Universitario I- Gestión Jurídica
Secretaria Educación de Cali
Alcaldía de Santiago de Cali
Avenida 6 # 13N-50 piso 9
Edificio Boulevard de la Sexta

[El texto citado está oculto]



OFRECIMIENTO ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN CONVOCATORIA INTERNA NO. 11 DE 2023

Jose Luis Oviedo Lopez <jose.oviedo@cali.edu.co> Para: "Bedoya, Sebastian" <sebastian.bedoya@cali.gov.co> 8 de mayo de 2023, 16:14

Buen dia Sebastian,

Manifiesto no estar interesado en aceptar el encargo.

Por su atención, muchas gracias.



Jose Luis Oviedo Lopez
Profesional Universitario
Gestión Contractual
Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía de Santiago de Cali
Dirección: Avenida 6 Norte # 13n - 50, Piso 09
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados especificamente para leería. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarto de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



Próximamente podrás disfrutar de sus nuevas bondades.







(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.